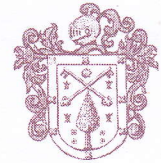




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP:UNC: 34090/2016

Córdoba, 01 JUL 2016

Visto:

El pedido de licencia solicitada por la Profesora IVANA SÁNCHEZ (Legajo N° 38.837), para faltar al desempeño de sus funciones docentes en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas y Preceptora de nivel secundario, afectada al trabajo en Coordinación Pedagógica, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar en carácter de suplentes a la Profesora CAROLINA GARCÍA MONTAÑO, Leg. 34.666, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Cód. 209, y a ALEJANDRA ANDRAWOS, Leg. 24.656, en el cargo de Preceptora, Cód. 227, desde el 03/06/2016, hasta el 31/08/2016, o mientras la titular permanezca en uso de licencia.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

258-16.-